
La nueva naturaleza de la diversificación: la negociación con Europa

*Mario Chacón**

En 1995 el Plan Nacional de Desarrollo señalaba dentro de las estrategias y líneas de acción:

Buscaremos establecer un nuevo acuerdo integral con la Unión Europea que garantice una interlocución permanente y productiva con este centro del dinamismo mundial. Se dará prioridad a alcanzar un tratado de comercio libre y justo con la Unión, asegurar nuevos acuerdos y términos más favorables de cooperación y establecer un diálogo político sobre asuntos bilaterales y los grandes temas mundiales.¹

*Cónsul de México en Toronto, SRE. Anteriormente fungió como director general de Relaciones Económicas con América del Norte y Europa.

¹ *Diversificación de nuestras relaciones con el mundo.* La diversificación es una estrategia necesaria frente a la intensidad de las relaciones con nuestros principales socios comerciales y tiene como fin que México amplíe su margen de maniobra y consolide su capacidad de negociación internacional. Esta estrategia parte del reconocimiento de México como un país de pertenencias múltiples que requiere de alianzas selectivas y flexibles. Por eso, establecer vínculos efectivos de diálogo político, comercio e inversión con otras naciones y regiones no americanas, complementa y da un mejor equilibrio a nuestras relaciones externas y facilita los cambios estructurales en nuestro país.

La institucionalización del diálogo político, la liberación ordenada de los intercambios comerciales y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación deberán ser las líneas rectoras de una vinculación valiosa y productiva para el país. A este propósito responden las siguientes estrategias y acciones:

- Nos proponemos promover la estrecha vinculación con España, no sólo en el ámbito bilateral sino en los foros subregionales de América Latina. México y España podrán ser puentes en el diálogo entre continentes y regiones eco-
-

Cinco años después se ha puesto en marcha el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (UE).

Alcanzar lo que al inicio de la presente administración muchos consideraban casi imposible representó un gran esfuerzo coordinado en diversos frentes. Fue necesario conjuntar la capacidad diplomática de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con la experiencia negociadora de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi) así como la de otras secretarías y dependencias públicas, la influencia de los organismos del sector privado sobre sus contrapartes europeas y el respaldo del Senado de la República para que simultáneamente se realizara una intensa labor de cabildeo ante gobiernos y parlamentos en los 15 países comunitarios así como ante el Parlamento Europeo.

De nada habría servido todo lo anterior si México no hubiera tenido el potencial como mercado y como plataforma de producción que mostraba desde 1995 a pesar de la crisis que en ese momento se vivía. No cabe duda de que con una visión de mediano y largo plazo, aun sin que nadie hubiera podido imaginar la rápida recuperación

nómicas. Seguiremos propiciando consultas políticas y encuentros entre nuestras sociedades para intensificar los intercambios en el marco de un acuerdo amplio con la Unión Europea.

- Consolidaremos y, en su caso, crearemos los mecanismos de consulta con las naciones de la OCDE y otros países de importancia estratégica sobre temas bilaterales, regionales y globales. En particular, fortaleceremos las comisiones mixtas y binacionales existentes y promoveremos su formación con las demás naciones miembros. Consolidaremos las relaciones financieras y comerciales con los países de América del Norte y buscaremos su ampliación en todo el continente americano.
- Buscaremos establecer un nuevo acuerdo integral con la Unión Europea que garantice una interlocución permanente y productiva con este centro del dinamismo mundial. Se dará prioridad a alcanzar un tratado de comercio libre y justo con la Unión, asegurar nuevos acuerdos y términos más favorables de cooperación y establecer un diálogo político sobre asuntos bilaterales y los grandes temas mundiales.
- Estrecharemos también la cooperación legal en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.
- Nos proponemos, asimismo, intensificar los vínculos económicos y el diálogo político con cada nación miembro de la Unión Europea, en especial con Alemania, Inglaterra, Italia y Francia.

Véase Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, Poder Ejecutivo Federal, 1995, pp 13-14.

que logró la economía mexicana, en los países comunitarios se sabía que México era un gran consumidor y productor potencial que ya tenía un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, y que si éstos, los países miembros de la UE, no procuraban una relación especial que pudiera servir de contrapeso a Norteamérica, continuarían perdiendo mercados y quedarían en difícil posición para sentar plaza en América Latina.

Preparación

México desarrolló una estrategia de acercamiento a la UE que le permitió reforzar sus lazos bilaterales con los principales países comunitarios, a la vez que se trabajaba la relación con las instituciones europeas. Así se negociaron acuerdos para evitar la doble tributación, acuerdos para promover y proteger recíprocamente la inversión extranjera y mecanismos de consultas políticas de alto nivel.

En lo económico, México suscribió acuerdos para la promoción y protección recíproca de inversiones con España, Países Bajos, Austria, Alemania, Unión Belgo-luxemburguesa, Francia, Finlandia, Portugal, Italia, Dinamarca y Suecia. Con Reino Unido, Irlanda y Grecia se negocia actualmente. En lo político, estableció mecanismos de consultas políticas con Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia.

México aprovechó la Cumbre que celebraron América Latina y el Caribe con la Unión Europea en Río de Janeiro, en junio de 1999, para acercarse más a los países comunitarios, especialmente a aquellos que tuvieron la presidencia de la UE durante el proceso, Austria y Alemania, así como para reforzar los lazos con Brasil, país que copresidió la Cumbre con México por la parte latinoamericana. Sin duda, los contactos con los funcionarios comunitarios, aunque haya sido para otros temas, sirvieron para crear un mejor ambiente en las discusiones comunitarias en Bruselas y, por su parte, el trabajo con Brasil sirvió para disminuir el natural sentimiento negativo hacia un país que estaba avanzando muy rápido por un camino que varios países sudamericanos desean seguir.

Para la UE la Cumbre de Río permitió replantear los términos de acercamiento con América Latina y el Caribe que habían sido establecidos por la institucionalización del diálogo con el Grupo de Río (G-Río) en 1990. Casi diez años después las condiciones en ambos lados del Atlántico habían cambiado en forma radical.² Para Europa:

América Latina constituye un socio singularmente prometedor. Más que ninguna otra región del mundo, América Latina ofrece a la UE una plataforma accesible de proyección internacional en la búsqueda de una política común europea con razonables garantías de éxito. La región es especialmente sensible al activismo europeo, y es la única del mundo en vías de desarrollo que ha exhibido en el periodo de la posguerra un sesgo amplio y eminentemente occidental.

De modo paralelo, México realizó un acercamiento al Consejo de Europa, la institución más antigua y la de mayor cobertura actual de Europa. Sin ser una institución comunitaria, el hecho de que México se acercara al Consejo de Europa y fuera aceptado como observador permanente creó una atmósfera positiva alrededor de nuestro país, ya que se trata de una institución que se fundamenta en el respeto a los derechos humanos y a la democracia.

El Consejo de Europa es la institución europea más antigua; cuenta con la participación de 41 países miembros. Es, asimismo, el único foro político de Europa. Al ser un foro de discusión y debate de cuestiones sociales, retos y tendencias mundiales, como observador, México puede participar en la discusión de nuevos temas y en la elaboración de lineamientos que pueden más tarde traducirse en reglas obligatorias al pasar a otros foros.

En los trabajos del Consejo se definen las estructuras de la sociedad europea del futuro, lo que permite a México tener una visión más completa y así poder elaborar proyectos de acercamiento efectivo, lo que a su vez facilita el entendimiento entre las regiones.

Al ser aceptados como observadores permanentes, se reconoce que compartimos los valores fundamentales de los países europeos con respecto a la importancia de la vigencia del estado de

² Instituto para las Relaciones Europa-América Latina (IRELA), "Las relaciones entre Europa y América Latina: hacia una agenda birregional para el siglo XXI", junio de 1999.

derecho, la democracia y los derechos humanos. México puede ofrecer experiencia como país donante y al mismo tiempo receptor de cooperación internacional.

El camino hacia el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-UE fue largo y lleno de dificultades. Hubo necesidad de una gran dosis de imaginación para sortear los obstáculos que parecían surgir cada vez que había un avance. A grandes rasgos puede explicarse como sigue: aunque Europa siempre estuvo dentro de los escenarios posibles para diversificar nuestras relaciones económicas y disminuir la dependencia con el mercado estadounidense,³ el primer acercamiento entre las partes se da en 1992, sólo un año después de firmado un acuerdo de tercera generación con la UE y al mismo tiempo que México negociaba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC). En 1993 y 1994 se mantienen contactos a través de visitas de funcionarios de México y de los países que presidían el Consejo de la UE. En 1995 se logra el primer documento en el cual se describe claramente qué es lo que se quiere alcanzar. La Declaración Solemne, firmada en París, deja claro que se trata de alcanzar un acuerdo de libre comercio entre las partes y de incluir en él dos componentes muy importantes: el político y el económico.⁴

Entre 1995 y 1996 se realiza una intensa labor de cabildeo por parte de la SRE y la Secofi en todas las capitales comunitarias, Bruselas y Estrasburgo.⁵ Este cabildeo crea el *momentum* necesario para definir el objetivo y la estrategia para alcanzar el acuerdo. Sólo hasta finales de 1997, el 8 de diciembre, se firma el acuerdo que da pie a la negociación comercial propiamente dicha. Habría de pasar un año más antes de que se diera la primera ronda de negociaciones comerciales, el 9 de noviembre, y otro para que éstas terminaran, el 25 noviembre de 1999.

³ Mario Chacón, "México frente a la Europa de 1992", en *Comercio Exterior*, vol. 39, núm. 7, julio de 1989, pp. 565-581.

⁴ Para una descripción detallada del proceso de acercamiento a la Unión Europea (UE), en sus primeras etapas, así como los documentos más relevantes en la relación México UE hasta esa fecha, véase IRELA, "La Unión Europea y México: una nueva relación política y económica", 1997.

⁵ Véase el número especial sobre "México y la Unión Europea", de la *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 49, invierno de 1995-1996.

Dado el tipo de acuerdo que se negoció con la UE, del lado de Europa fue necesario obtener la ratificación del mismo en el ámbito de los parlamentos nacionales de los países comunitarios y en el Parlamento Europeo. En México el acuerdo fue ratificado por el Senado en dos ocasiones, una para el acuerdo interino y otra para el global.

Lo anterior fue necesario ya que el acuerdo contiene temas “comunitarios” y “nacionales”. Cabe recordar que la UE ha logrado integrar completamente los temas de comercio de bienes dentro de las atribuciones de la Comisión Europea; por el contrario, los temas de comercio de servicios, de cooperación y los políticos siguen siendo parciales o totalmente atribuciones nacionales.

La estructura del acuerdo reflejó esta situación. En realidad, se firmaron dos acuerdos: el “global” y el “interino”. El primero abarcó todos los temas de la negociación; el segundo, sólo aquéllos de competencia comunitaria. Se ratificaron por separado; el segundo se diseñó de manera tal que, una vez terminada la negociación y ya con las ratificaciones nacionales, desaparecería para dejar únicamente al “global”.

Los procesos de ratificación, del lado europeo, sufrieron avances y retrocesos debido a que las circunstancias de nuestro país, a los ojos europeos, así lo justificaban. La situación de los derechos humanos en México hizo que los parlamentarios europeos y los miembros de varios parlamentos nacionales decidieran estudiar más a fondo el acuerdo y las condiciones vigentes en México antes de dar su visto bueno al mismo. A partir de ese momento fue necesario realizar una serie de contactos con el Parlamento Europeo y con el Consejo de la Unión Europea para explicar la situación y expresar las acciones que el gobierno de México estaba tomando al respecto. Durante los primeros meses de 1998 se jugó la suerte del acuerdo; finalmente, la posición clara de México respecto a su compromiso con el respeto a los derechos humanos y en especial hacia la paz en Chiapas logró el apoyo de los europarlamentarios para que el proceso de ratificación siguiera su marcha.

Como muestra de la dificultad para allanar este camino, basta señalar que sólo hasta el 18 de julio del 2000 el Parlamento Italiano ratificó el acuerdo, el cual ya había sido aprobado por el Parlamento Europeo el 6 de mayo de 1999 y por el Senado de la República el 20 de marzo del 2000.

El Acuerdo México-UE rompió varios precedentes en uno y otro lado del Atlántico y forzó a un paso acelerado de manera simultánea en diversos campos. En primer lugar, no había y no parece que habrá pronto otro acuerdo tan ambicioso entre la UE y un país no europeo, es decir, un país que no está en la lista de espera para ingresar a la propia UE. Existen cerca de 100 acuerdos preferenciales de los países comunitarios con otras naciones, pero ninguno se acerca al que México logró en términos de alcance y de cobertura. Existen acuerdos de asociación con los países que se encuentran en el periodo de antesala para convertirse en miembros de la UE. Dichos acuerdos son muy completos, pero todos ellos exigen que el país candidato adopte la legislación comunitaria antes de poder obtener ventajas en su trato comercial.

El acuerdo, de conformidad con la normativa europea, tuvo que incluir la llamada cláusula democrática. Esta cláusula, estándar en todos los acuerdos de la UE posteriores a mayo de 1995, llamó considerablemente la atención a los medios y se le dio una relevancia que de hecho no merecía.

La cláusula establece lo siguiente: “El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo.”

México, además, incluyó como anexo una Declaración Unilateral en donde se especifican los principios que sustentan la política exterior del país. Para México, esta declaración enriquece el sentido limitado de la “cláusula democrática” y retoma nuestros principios constitucionales en materia de política exterior.

En general puede asegurarse que México logró un acuerdo favorable que no requiere de modificaciones constitucionales. No fue necesario reformar o derogar leyes para su entrada en vigor. Con la legislación vigente se obtuvo una apertura comercial sin precedente. Todos los sectores productivos fueron consultados a través de un proceso estructurado en forma eficiente. Con base en dicha consulta se fijaron las metas de los negociadores en cuanto a apertura y ritmo de desgravación. Como resultado final se obtuvieron condiciones que respetan los diferentes niveles de desarrollo entre México y la UE. En el 2003, México tendrá acceso libre de

aranceles para la gran mayoría de sus productos manufacturados; por su parte, los países comunitarios lo tendrán hasta el 2007.

En términos de reglas de origen, por primera vez en la historia se logró que la UE accediera a modificar parte de ellas. En los sectores y productos estratégicos para la industria mexicana se logró que las reglas de origen generen mayores oportunidades a nuestros productos de exportación hacia Europa.

Político

Respecto al fortalecimiento del diálogo político entre México y la UE, cabe destacar que al incluir una Declaración Conjunta al respecto se logró un compromiso político con la institucionalización de un diálogo bilateral del más alto nivel. Es importante señalar que, en este campo, las dos partes mostraron una firme voluntad de mejorar las interacciones políticas entre México y la UE, la cual se vio reflejada en la fluidez de la negociación de dicho título.

El diálogo político incorporado en el acuerdo permitirá que México y la UE aborden todos los temas de interés común. El mismo estará orientado a abrir la vía a nuevas formas de cooperación en favor de objetivos comunes, incluso mediante iniciativas conjuntas en el plano internacional, especialmente en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo regional.

El mecanismo de institucionalización del diálogo político contemplado entró formalmente en vigor al ser ratificado por el Senado de la República en marzo del 2000. No obstante lo anterior, desde 1998 se llevaron a cabo diversos encuentros entre autoridades del más alto nivel de ambas partes, que dieron vida de manera informal a este diálogo, el cual fue utilizado, por primera vez, en Panamá durante la reunión del G-Río y la UE, en la cual la canciller Rosario Green habló con la troika europea sobre la situación en Chiapas. Inmediatamente después de este encuentro, la canciller se reunió con miembros de todos los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo en Bruselas. En forma más reciente, el 23 de febrero del 2000, en el marco de la novena Reunión institucionalizada entre el G-Río y la UE, celebrada en Vilamoura, Portugal, se realizó una nueva reunión con la troika europea.

En esa ocasión, la canciller Green se reunió con el ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Jaime Gama, el comisario para las Relaciones Exteriores, Chris Patten, el secretario general y alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana y con el secretario de Estado para la Cooperación de Francia, Charles Josselin, país que detenta la presidencia del Consejo Europeo de julio a diciembre del 2000.

Durante dos horas de reunión se revisaron con detalle diversos temas de la agenda bilateral e internacional de interés común. Se habló de la situación actual y perspectiva política de México y de la UE. Se tocó el tema de Chiapas y del proceso electoral de México. Se hizo referencia a la situación de Austria y de la consolidación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. Se habló de Centroamérica, de Sudamérica, de los Balcanes y de la política europea hacia Rusia. Asimismo, se identificaron temas en los que México y la UE pueden trabajar en forma conjunta en diversos foros internacionales. Fue una reunión muy positiva que permitió identificar coincidencias y áreas de interés regional y multilateral en las cuales se deben conjuntar esfuerzos.

Económico

El acuerdo con la UE tiene como objetivo garantizar un acceso preferencial y seguro de los productos mexicanos al mercado más grande del mundo. Al mismo tiempo, diversificará las relaciones económicas de México, tanto en el destino de sus exportaciones como en las fuentes de insumos para sus empresas. También, se generarán mayores flujos de inversión extranjera directa y alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y europeas para promover la transferencia de tecnología, a la par de fortalecer la presencia de México en el exterior y su posición como centro estratégico de negocios, al ser la única economía del mundo con acceso preferencial a la UE, Estados Unidos, Canadá, Israel y seis países latinoamericanos.

Las negociaciones entre México y la UE fueron coordinadas por el Grupo Negociador que se estableció en octubre de 1998. Este grupo coordinó las agendas de los comités técnicos. Además de las delegaciones de México y de la Comisión Europea, en él se contó con la presencia de representantes de los Estados miembros de la UE.

El proceso de consulta con el Poder Legislativo y los sectores productivos en México se realizó a través del Consejo Asesor para las negociaciones comerciales internacionales, integrado por representantes de los sectores industrial, comercial, agropecuario, académico y laboral; el Grupo de Seguimiento al proceso de negociación establecido por el Senado de la República; y a través de contactos permanentes con los representantes del sector privado agrupados en la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior.

La negociación se dividió en once capítulos:

1. Acceso a mercados (incluye productos industriales, agropecuarios y pesqueros).
2. Reglas de origen.
3. Normas técnicas.
4. Normas sanitarias y fitosanitarias.
5. Salvaguardas.
6. Inversión y pagos relacionados.
7. Comercio de servicios.
8. Compras del sector público.
9. Competencia.
10. Propiedad intelectual.
11. Solución de controversias.

Con el Senado de la República se desarrolló un proceso permanente de información y consulta. Esto se dio a través de siete reuniones de las Comisiones de Relaciones Exteriores. Se negoció siguiendo el mandato claro expresado en el Acuerdo interino. Se realizó una intensa consulta con los sectores productivos. El sector empresarial

preparó 71 monografías para analizar la situación vigente en los sectores productivos del país. Se realizaron 400 reuniones con empresarios y 14 reuniones plenarias. El COECE estuvo presente en las nueve rondas de negociación.

El embajador Jaime Zabudovsky coordinó a los funcionarios de las secretarías de Relaciones Exteriores, Comercio y Fomento Industrial, Hacienda y Crédito Público, Energía, Agricultura y Ganadería; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, así como el Banco de México, que participaron en la negociación.

Resultados

Los resultados de las negociaciones comerciales pueden verse claramente en las declaraciones del comisario para Comercio de la UE, Lamy:

- La negociación fue positiva para ambas partes ya que permitirá competir efectivamente en los mercados de cada una de ellas y de inmediato mejorará la situación existente.
- En materia de bienes, las exportaciones mexicanas entrarán a Europa libres de aranceles en el 2003. Las europeas tendrán un trato similar al que se da a Estados Unidos y Canadá. En el 2003 más de 50% de las exportaciones europeas entrarán sin aranceles y en ese momento los aranceles máximos bajarán de 35% a un máximo de 5%. Todos los aranceles desaparecerán en el año 2007.
- En materia de servicios, los operadores mexicanos en Europa y los europeos en México recibirán un trato preferencial. En materia de compras públicas, México y Europa abrirán sus mercados en forma recíproca. Los temas de propiedad intelectual y competencia quedaron resueltos satisfactoriamente para ambas partes y reflejan los avances multilaterales en estas materias.

Bastan, para ejemplificar las posibilidades del acuerdo, los siguientes datos: en el sector textil y de confección, México es el principal abastecedor de Estados Unidos, y el número 58 en la UE; en electrónica y eléctrico, es el número 2 en Estados Unidos, y el 21 en la UE;

en automotriz y autopartes es el número 3 en Estados Unidos, y el 18 en la UE; en siderúrgico es el 3 en Estados Unidos, y el 29 en la UE; en agroindustrial es el 3 en Estados Unidos, y el 30 en la UE; y en plásticos es el 5 en Estados Unidos, y el 25 en la UE. Lo anterior, cabe señalar, muestra el potencial existente para los productos mexicanos en la UE.

Es posible esperar que el acuerdo atraiga mayores exportaciones mexicanas a la UE, mayor inversión de la UE y genere más empleos en nuestro país.

En la negociación se respetaron las asimetrías y la apertura es más rápida en la UE que en México. Se fijó el 2007 como año en el cual los productos industriales europeos llegarán al arancel cero.

Las partes se reservan el derecho de adoptar medidas necesarias para proteger algunos sectores, como la agricultura, sector que se abrirá a diez años. Además, en agricultura no se negociaron granos, lácteos ni carne. Por su parte, en pesca se obtuvo una cuota para el atún enlatado de 2 000 toneladas al inicio y 500 más cada año. En lo que a estos dos sectores concierne, en el 2003 se podrá revisar lo negociado y acelerar, si así se desea, la apertura.

En reglas de origen se obtuvo la apertura efectiva para 95% de las exportaciones mexicanas. Para la UE se lograron reglas estrictas para productos textiles, cuero y calzado. De este modo se protegerá la industria mexicana. Asimismo se negociaron normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias que serán muy útiles para México. Además, se negoció un capítulo de salvaguardas que es una innovación para la UE. En inversión no hay apertura adicional y serán los APPRI los que estimulen la inversión europea. En servicios se consolida la apertura existente. En tres años se revisará el capítulo para ver si puede ampliarse. Quedan excluidos transporte aéreo, audiovisual y cabotaje. En compras del sector público se integrará un Comité, se incluyeron reservas y México podrá competir como proveedor de cerca de 150 empresas públicas europeas. En competencia, propiedad intelectual y solución de controversias se negociaron textos muy positivos para México.

Previsiblemente, el acuerdo tendrá un efecto mayor en términos de inversión que de comercio. Alrededor de 3 000 empresas europeas están establecidas en México, y casi una quinta parte de las entradas de inversión extranjera directa (IED) al país provienen de la UE. Pese al descenso registrado entre 1995 y 1996, los flujos de IED europea siguen una tendencia general al alza. Buena parte de estas

inversiones se asocian a la manufactura y montaje de bienes comercializados en Estados Unidos. La rebaja de los aranceles mexicanos a la importación de insumos, sumada a la liberalización de los flujos de capital, podría estimular el comercio intrasectorial y atraer nuevas inversiones de compañías europeas que deseen utilizar a México como plataforma de exportación al mercado estadounidense, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las normas de origen del TLC.⁶

Cooperación

En materia de cooperación económica los programas de apoyo diseñados y financiados por la Comisión Europea en México han resultado de gran ayuda y utilidad, sobre todo en lo que se refiere al impulso de las relaciones entre empresarios mexicanos y europeos. Dadas las necesidades del México actual, la cooperación de la UE con México tiene muy poco de ayuda en el sentido tradicional y mucho de lo que en la Comisión Europea se conoce como “cooperación económica”, esto es, la promoción de las actividades de *interés mutuo* que dan primacía a la participación del sector privado, al desarrollo de la pequeña y la mediana industria y a un proceso de transferencia de *know-how* y tecnología por parte de los países miembros de la UE a México.

En materia de cooperación, se abren oportunidades para ampliar la cooperación en nuevos ámbitos y con mecanismos novedosos como la participación en programas europeos de alta tecnología. Es importante subrayar que el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991 no contempla esta posibilidad.

El nuevo acuerdo prevé expresamente el desarrollo de la cooperación en diversos ámbitos: industrial; fomento de inversiones; servicios financieros; pequeñas y medianas empresas; reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad; sociedad de la información; sector agropecuario; minero; de la energía; transportes; turismo; estadísticas; administración pública; lucha contra las drogas, el lavado de dinero y control de precursores químicos; sector cultural; sector audiovisual; información y comunicación; asuntos sociales y cooperación para la superación de la pobreza; cooperación regional; en materia de refugiados; sobre derechos

⁶ IRELA, “Las relaciones entre Europa y...”

humanos y democracia; protección al consumidor; protección de datos; y salud. Asimismo, deja claramente establecida la posibilidad de incluir nuevos ámbitos y formas de cooperación a través de la cláusula evolutiva (artículo 43).

En este título se incluyeron además cinco sectores en los cuales se abrió la posibilidad de profundizar la cooperación a través de acuerdos sectoriales que posibilitarían, a su vez, la participación en programas hasta ahora exclusivos para los europeos como: ciencia y tecnología (artículo 29); formación y educación (artículo 30); medio ambiente y recursos naturales (artículo 34); pesca (artículo 35); y un protocolo de asistencia mutua en materia aduanera (artículo 19). Este último fue negociado en el marco del Acuerdo de Libre Comercio.

Es importante destacar el hecho de que se incluyó un artículo introductorio (artículo 13), que sirve de paraguas para todo el título de cooperación, según el cual, el órgano que crea el acuerdo, el Consejo Conjunto, se encargará de tomar las medidas necesarias para “intensificar y perfeccionar” dicha cooperación mediante evaluaciones periódicas, así como para coordinar y supervisar la aplicación de los acuerdos sectoriales previstos en el acuerdo, y otros que eventualmente suscriban las partes.

Conclusión

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación suscrito con la Unión Europea cumplió cabalmente con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo; de este modo, dio una clara muestra de lo que es posible lograr cuando se trabaja coordinadamente hacia una meta común. Los poderes Ejecutivo y el Legislativo, junto con el sector empresarial, obtuvieron para México un acuerdo que lo coloca en una situación privilegiada en el ámbito mundial, además de abrirle una ventana de oportunidades que habrá que aprovechar en los próximos decenios a fin de alcanzar un mayor nivel de bienestar para todos los mexicanos.
